

**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DOCENTE (MID)  
CONVOCATORIA 2025/2026**

**Objeto:** Asistir los viajes académicos internacionales mediante ayudas económicas.  
**Dirigida a:** Docentes investigadores/as de la UGR.  
**Presentación de solicitudes:** ventanilla permanente con dos cierres parciales; el primer cierre el 31 de mayo de 2025, y el segundo cierre el 31 de octubre de 2025.

### **1. Objeto de la Convocatoria**

La Universidad del Gran Rosario (UGR), a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, abre la Convocatoria 2025/2026 del Programa de Movilidad Internacional Docente (MID), mediante el cual se propone institucionalizar un mecanismo de apoyo y fomento de las estancias internacionales de docentes de la Institución, con el objetivo de contribuir a la mejora de la enseñanza, la investigación, desarrollar proyectos conjuntos con instituciones extranjeras así como internacionalizar el currículum en la UGR.

### **2. Normativa aplicable**

La presente Convocatoria se regula a partir de las bases establecidas en el Reglamento General de Apoyo a la Movilidad Internacional Docente (MID), aprobado mediante Resolución C.S. N° 004/2019 UGR, de fecha 10 de abril de 2019.

### **3. Destinatarios/as**

El Programa MID está destinado a docentes investigadores/as de la UGR, priorizándose las solicitudes de académicos/as más noveles en la proyección internacional de sus carreras. Asimismo, tendrán prioridad las solicitudes de docentes investigadores/as que no hayan realizado ninguna experiencia en el extranjero financiada por la UGR y que en su postulación acrediten o proyecten futuras investigaciones en nuestra Universidad.

### **4. Presentación de solicitudes**

La Convocatoria MID 2025/2026 tendrá modalidad de ventanilla permanente con dos cierres parciales; uno de los cierres el **31 de mayo de 2025**, previsto para los viajes a realizarse en

el segundo semestre del año 2025. Y un segundo cierre el **31 de octubre de 2025**, para viajes previstos durante el primer semestre del año 2026.

## **5. Selección**

Las postulaciones serán analizadas por una Comisión de Evaluación integrada por la Vicerrectora, las y los Directores de Espacio y Directores/as de Carrera que correspondan, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, la cual dictaminará sobre la calidad, pertinencia e impacto de las propuestas. Una vez realizada la evaluación de las candidaturas, la Comisión de Evaluación elevará al Rector de la UGR una propuesta de adjudicación de las becas.

A fin de establecer el porcentaje de financiación para cada caso, se tendrá en cuenta el tiempo de duración de la movilidad y el destino geográfico al que se dirija el docente. Todos los beneficios otorgados estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

## **6. Financiamiento y compromisos**

La Comisión de Evaluación definirá los porcentajes de ayuda que se otorgarán a cada solicitante en base al Presupuesto presentado. Se podrá financiar entre un 20% y un 60% del costo total del viaje.

Las y los docentes interesadas/os deberán completar el Formulario de Solicitud que se encuentra en la página web de la UGR <https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/docentes-e-investigadores-extranjero/>, debidamente cumplimentado, junto con un Curriculum Vitae abreviado y el Aval académico. Toda la documentación deberá ser remitida a la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización a través del correo electrónico [internacional@ugr.edu.ar](mailto:internacional@ugr.edu.ar).

Rosario, 4 de diciembre de 2024



LIC. MARIA EUGENIA NORIEGA  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES e INTERNACIONALIZACION  
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO